

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pes.  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia, 2.  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 73 de 14 Marzo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 492.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

#### EXPROPIACION

Término de La Unión.

Don Ricardo de Guzmán, Secretario de este Gobierno de provincia y Gobernador interino de la misma.

Hago saber: Que por la Alcaldía de La Unión se ha remitido á este Gobierno la siguiente relación, rectificada, de los propietarios de los terrenos á quienes afecta la expropiación para la ocupación de los necesarios para la explotación de las minas «María» y «Elvira y Malvina» de D. Andrés Teulón Bisso, vecino de aquella ciudad, y representado en esta capital por D. Pablo Nogués.

Número 1.º D. Eduardo Romero Germés, vecino de Cartagena.—Un trozo de terreno solar, de cabida cuatrocientos metros cuadrados, situado en la hacienda llamada de «Lo de Hoyo», de este término: lindando por el Norte y Oeste, restante terreno del que se segrega el que se describe; Este, rambla llamada hoy de Valentín, y Sur, camino Herrerías al Algar.

Número 2.º El mismo Sr. Germés.—Otro trozo de terreno solar, que mide también la cabida de cuatrocientos metros cuadrados, en dicha hacienda de «Lo de Hoyo»; lindando por el Norte y Este restante terreno del que se segrega el que se describe; Sur, camino de Herrerías al Algar, y Oeste, rambla de Porras.—Ambas fincas fueron ad-

quiridas por el anterior de D. Jacinto Valdivieso Angosto, según escritura exhibida á esta Alcaldía por el mismo Sr. Germés; que apareció otorgada ante el Notario don Rafael Blanes, en Cartagena á 7 de Abril de 1900.

Número 3.º Don Jacinto Valdivieso Angosto, vecino de Cartagena.—El restante terreno, objeto de la expropiación que se pretende, pertenece á la propiedad de D. Jacinto Valdivieso Angosto, vecino de Cartagena, el que la había de su difunto padre D. Eduardo Valdivieso Graco, y es parte de la hacienda llamada de «Lo de Hoyo», con que viene figurando éste último en los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, señalando el plazo de veinte días, para que se puedan presentar las reclamaciones oportunas contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra, que está resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 12 de Marzo de 1901

El Gobernador interino,  
**Ricardo de Guzmán.**

Número 477.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.444.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Ramón Enrique*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje nombrado Playa del Hornillo, diputación de Aguilas; lindando por el P. con el registro «San Francisco», y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de dicho registro «San Francisco»; y desde dicho punto se medirán al S. 200 metros primera estaca; primera á segunda E. 600;

segunda á tercera N. 200; y tercera á punto de partida O. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 478.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.438.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Emeterio Ayala Soto, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 26 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Emeterio*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de la Campana, diputación de Escombreras; lindando por N. y E. con la mina «Santa Ana», núm. 11.852, y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Santa Ana», ó sea un mojón situado en la cúspide del Cabezo de la Campana; y desde dicho punto se medirán al O. 100 metros y se pondrá la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera O. 400; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta E. 200; quinta á sexta N. 100; sexta á séptima E. 100; séptima á octava S. 200, y octava á primera E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 499.

#### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

#### Anuncio.

El día diez del próximo Abril y hora doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Alhama, y en la Casa Consistorial con asistencia de un funcionario del ramo, la 2.ª subasta

de aprovechamiento de doscientos nueve pinos señalados con el marco del Estado en el monte de la pertenencia de dicho pueblo denominado «Sierra de España», bajo el tipo de tasación de quinientas veintiséis pesetas, y con sujeción al estado y pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 14 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 500.

#### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

#### Anuncio.

El día diez del Abril próximo y hora once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alhama ante el Sr. Alcalde, con asistencia de un funcionario del ramo, la tercera subasta para el aprovechamiento de 261 pinos, marcados en el monte «Huerta de España», bajo las mismas bases y condiciones que han regido para las dos subastas anteriores, sin más modificación que rebajar el tipo de tasación á doscientas treinta y cinco pesetas.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 14 de Marzo de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito forestal, José María Escribano Pérez.

### Quinta sección.

Número 503.

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la

#### PROVINCIA DE MURCIA

#### TIMBRE

Desde el día 1.º del mes de Abril próximo, se pondrán á la venta pública, sellos especiales de 5, 10, 15, 30 y 50 céntimos de peseta y de una, cuatro y diez pesetas, con destino á completar la tasa de los telegramas que han de extenderse en las hojas timbradas puestas ya á la venta.

Lo que se pone en conocimiento del público, á los efectos correspondientes.—El Delegado, Waldo Ferrer.

Número 33.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 7.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Casco de la capital.—Segundo trimestre de 1900.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha

2 de Julio último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se pedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Forasteros.</b>		
3	Antonio Sánchez Pérez.	2'53
5	Andrés Rebagliato.	1'72
7	Alfonso Núñez de Prado.	75'41
12	Alfonso García Cegarra.	3'03
14	Antonio Garrido Valcárcel.	14'36
15	Antonio Gutiérrez.	2'64
20	Antonio Sicilia Salinas.	2'43
37	Angeles Ruiz Beltrán.	2'43
41	Ana Galindo Mateo.	1'66
46	Brígido Ruiz Martínez.	2'71
48	Bartolomé Martínez Montoro.	7'40
52	Carmen Soler.	4'28
62	Carmen Capdepón.	2'64
96	Fernando Conejo Blanco.	1'51
97	Genón Soriano Ortega.	12'34
103	Francisco Alvarez Gil.	4'96
9	Francisca de Caspe, viuda.	1'76
10	Fernando Miranda.	4'28
13	Gaspar García García.	2'99
15	Ginés y Vicente García Sánchez.	1'99
19	Herederos de Asunción Ruiz.	2'38
20	Herederos de Arnaldo Puig.	16'21
22	Herederos de Pedro Sánchez.	3'68
30	Idefonso Ruiz.	2'53
38	José Domingo Danfi.	3'95
39	Juan Vives Guzmán.	4'61
41	Joaquín Pérez del Pulgar.	7'70
44	Juan Pérez Moreno.	2'97
45	Juan Conesa García.	6'78
46	Jesualdo Cebrián.	2'32
54	José Fernández Martínez.	13'82
58	José Gómez Barranco.	6'78
66	José Casanova Navarro.	2'51
67	José Jover Sánchez.	1'66
76	José Martínez Rico.	18'11
80	Joaquín Blázquez.	10'88
84	Juan Pedro López.	2'38
93	Joaquín Sandoval Sandoval.	10'26
206	Manuel Saavedra.	29'62
9	Mariano Barreras.	3'78
13	María Nogués y Lara.	23'38
19	Marcos Menárguez Alarcón.	2'97
20	Miguel Pérez Carrión.	5'08
25	Miguel Martínez Rodríguez.	3'62
38	María Rosique Ruiz.	3'95
39	Miguel Pérez Roca.	1'66
54	Pedro Marín Meroño.	3'30
55	Pedro Luque Conesa.	1'72
56	Pedro Ortega.	3'30
60	Pedro Laborda Fenor.	1'99
67	Pedro Alfonso Menárguez Góngora.	6'60
68	Ramón Cuenca Almela.	5'95
81	Ramón Sandoval Sandoval.	3'30
85	Salvador Sáez.	3'45
88	Santiago Gutiérrez.	19'18
90	Saturnino Uribe Anriche Revillaga.	3'18
91	Silvestre Díaz Fernández.	3'30
93	Salvador Lizán Peñafiel.	6'60
307	Vicente López Zapata.	18'68

Número.

Nombres de los contribuyentes.

Pesetas.

**San Andrés.**

66	Isidro Martínez.	2'05
79	José Arques López.	2'05

**San Antolín.**

456	Antonio Alemán Pérez.	1'93
513	Dolores Ruiz Jiménez.	6'17
71	José Clarés Illán.	12'12
72	José Ardit Padilla.	9'22
76	Joaquín Sánchez.	42'27
81	Josefa Martínez López.	7'72
83	Juan Pedro Alarcón.	5'16
85	Juan López Mesa.	4'67
88	Juan Martínez Toledo.	1'71
97	José Franco Giner.	8'79
98	José Muñoz Morales.	5'62
609	Joaquín Pérez.	5'83
31	José María López Montejano.	18'58
41	Juan Martínez López.	1'71
58	María del Carmen Ramón.	2'60
60	Mariano López Molina.	1'71
90	María García Ruiz.	5'16
719	Teresa Quésada.	13'85
20	Tomás Vázquez.	3'01

**San Bartolomé.**

30	Amalia Alvarez de Toledo.	1'71
83	Herederos de Rosario Noguero.	7'44
85	Herederos de María Albaladejo.	1'77
91	José Medina.	2'60
832	Luis Lanzarote.	10'01
40	Marqués de Fontanar.	63'19
62	Pedro Antonio Pérez.	4'39

**Carmen.**

901	Antonio López Sánchez.	6'11
10	Antonio Alemán Rubio.	5'10
12	Antonio Vidal Galindo.	3'05
17	Angel Meroño.	3'82
56	Bruno de San Nicolás.	6'28
59	Bernardo Díaz López.	3'39
61	Carmen García de la Torre.	3'05
62	Cayetano Navarro.	1'71
70	Carmen Martínez.	5'10
1013	Francisco Barnés Sevilla.	4'61
31	Francisco Mora.	6'78
40	Francisco Egea Pinar.	3'05
43	Fernanda Miranda.	2'16
59	Ginés Antón.	2'38
70	Idefonso Hernández Ginés.	26'19
82	José López Iniesta.	9'34
91	José Martínez Pérez.	15'41
98	Juan Tarín Esquinas.	5'10
99	José Clemente Pérez.	5'44
100	José Clemente Ros.	1'83
4	José López Noguera.	3'72
7	Juan Cuadrado Fuentes.	4'39
9	Juan Francisco López.	3'05
11	Josefa Jiménez Caballero.	3'05
13	José Pérez Cuenca.	3'05
17	José Fernández Paterna.	6'11
19	Juan Gómez.	2'05
32	José Mompeán.	3'39
48	Juan de Dios Costa Navarro.	4'06
51	José Sánchez García.	4'61
55	José Martínez Espinosa.	10'16
61	José García Martínez.	3'82
63	José Cánovas Pardo.	6'11
70	Juan Cárcelos Ortega.	6'11
73	José García Pérez.	18'25
74	Juan Rubio González.	6'78
90	Juan Hernández Gil.	1'71
205	Mariano Ibáñez.	2'05
11	María Guillén Martínez.	2'60
29	María Dolores Imbernón Montejano.	3'39
37	Nicolás Pérez Carrilero.	2'38
43	Pedro Denia Amante.	11'50

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
62	Ramón López.	5'10	104	José Blanca.	1'56
68	Rosalía Pérez Albaladejo.	18'70	19	José María Zarandona Sandoval.	3'78
69	Santos Corréa.	3'05	16	Juan Albaladejo Herrera.	10'24
70	Santiago Barceló.	9'34	200	Matilde Almela.	27'47
79	Tomás Alarcón.	6'11	1	Martín Medina Almela.	36'22
82	Tomasa García, viuda.	3'05	27	Rosario y María Llacer Botella.	7'94
86	Vicente Alarcón Carrillo.	3'05			
89	Viuda de Bernardo García.	3'72			
90	Viuda de Ginés Julián Sánchez.	2'05			
<b>Santa Catalina.</b>					
96	Antonio Mora Más.	8'06	54	Antonio García.	32'26
313	Domingo Colombo.	2'05	55	Angeles Pérez Trigueros.	4'28
14	Diego Romero Tovia.	5'10	300	Josefa Munuera.	4'77
21	Enrique Molina.	13'79	2	José Infer.	6'83
66	Miguel Cano Cordero.	23'19	29	Mariano Seiquer Avila.	23'13
68	Miguel Barragán Zapata.	6'11	39	Pedro Cárcelos Ruiz.	3'39
			40	Pia memoria del Sr. Balibrea.	3'82
			45	Patricio Almela.	2'94
			51	Rufino Marín Baldo.	12'57
<b>Santa Eulalia.</b>					
426	Antonio Sánchez Lacorte.	9'12	61	Antonio Cascales Sánchez.	4'06
30	Alfonso García Cascales.	11'90	87	Herederos de Salvador Ruiz.	1'71
31	Basilio Sáez Pérez.	6'22			
33	Bartolomé Molina Ruiz.	1'82			
80	Fuensanta Herrera, viuda.	10'68			
85	Hros. de D. Tomás Lairado Alfaro.	9'12			
502	José Marín Montesinos.	10'17			
16	Juan de la Roca Alcaraz.	9'50			
30	José Chacón Blanco.	6'11			
39	José Vinadel Delgado.	9'83			
54	Manuel Paredes.	11'56			
59	Manuel Tarín Esquinas.	4'88			
83	Pedro Ramírez.	4'06			
85	Pedro Díaz Sánchez.	1'71			
97	Rafael Martínez Martínez.	12'18			
<b>San Juan.</b>					
621	Antonio Ferrándiz.	2'60			
24	Antonio Ferrándiz Brotóns.	13'28			
30	Antonio Carrasco.	4'33			
46	Bartolomé Martínez Nicolás.	9'22			
91	Francisco Pérez García.	4'15			
95	Francisco Rubio Barceló.	13			
700	Ginés Campoy Silvestre.	3'82			
6	Isidoro Corvi Espín.	26'42			
27	Josefa Roca.	7'84			
28	Josefa Lázaro Dulce.	2'77			
33	José María Jiménez.	4'06			
35	José Carrión Jiménez.	4'06			
36	José Carrión Hernández.	4'06			
58	José Candela Rubio.	9'40			
62	José Celdrán Noguera.	3'72			
<b>San Lorenzo.</b>					
872	Fernando Asensio Serrano.	13'85			
95	Gabriel Guillén Soler.	4'06			
904	José María Alix.	5'44			
13	José Hernández Ardieta.	3'11			
40	Luis Moreno Martínez.	40'77			
68	Pedro Belando Alvarez.	42'36			
<b>Santa María.</b>					
91	Anselmo Sandoval Brias.	4'16			
92	Agustín Braco López.	7'61			
2001	Ana y Joaquina Hernández.	1'89			
8	Alfonso Marín Espinosa.	40'09			
13	Agustín Medina Almela.	18'24			
15	Antonio Muñoz Tortosa.	6'50			
19	Alfonso Pérez Gayá.	11'51			
23	Antonio Moreno Hernández.	7'66			
32	Capellanes de Abellaneda.	16'69			
34	Colecturía de Santa María.	7'72			
50	Catalina Martínez Ruiz.	2'16			
80	Francisco López Costa.	19'96			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 28 de Diciembre de 1900.—El Agente, Mariano Ríos.

Número 482.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda en esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 4.<sup>a</sup> expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Lorca y Aguilas, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres dias á contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó

pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 11 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

**Sexta sección.**

Número 451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Don Domingo Gómez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero

de 1877, quedan expuestas al público las listas definitivas de electores con derecho a elegir Compromisarios para las de Senadores. Abarán 6 de Marzo de 1901.—Domingo Gómez.

Número 498.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Año de 1900.

Cuenta circunstanciada de los jornales y materiales invertidos en el Cementerio municipal de ésta, durante las semanas que se expresarán por virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Mayo de 1900.

Pts. Cts.

Semana del 28 de Mayo al 3 de Junio de 1900.

Ginés García Martínez, seis días á 2 pesetas.	12 »
Enrique Sánchez Mula, seis días á 2.	12 »
Antonio Siller Pérez, cinco y tres cuartos días á 2.	11 50
Manuel Martínez Javier, cinco y tres cuartos días á 2.	11 50
Silvestre Zapata Peñalver, cuatro y tres cuartos días á 2.	9 50
Antonio Sánchez Molina, cuatro y tres cuartos días á 2.	9 50
Bartolomé Tudela Díaz, cuatro y tres cuartos días á 2.	9 50
Fernando Guerrero Clemente, tres y tres cuartos días á 2.	7 50
Pedro Belmonte Flores, tres y tres cuartos días á 2.	7 50
José Vera Artero, tres y tres cuartos días á 2.	7 50
Pedro Sánchez Rodríguez, tres y tres cuartos días á 2.	7 50

Materiales.

Salvador Campiolo, por cuatro y media docenas de capazos, según recibo que se acompaña á 450 pesetas.

20 25

Semana del 4 al 10 de Junio de 1900.

Antonio Siller Pérez, cinco días á 2 pesetas.	10 »
Manuel Martínez Javier, cuatro días á 2.	8 »
Silvestre Zapata Peñalver, seis días á 2.	12 »
Antonio Sánchez Molina, siete días á 2.	14 »
Bartolomé Tudela Díaz, seis y medio días á 2.	13 »
Fernando Guerrero Clemente, seis y medio días á 2.	13 »
Pedro Belmonte Flores, siete días á 2.	14 »
Pedro Sánchez Rodríguez, seis días á 2.	12 »
Alonso Carmona Andreu, seis días á 2.	12 »
Cristóbal Berruero Gaitán, cinco días á 2.	10 »
José González Méndez, cuatro días á 2.	8 »

Semana del 9 al 15 de Julio de 1900.

Antonio de Dios Gómez, siete días á 2 pesetas.	14 »
Alonso Carmona Andreu, siete días á 2.	14 »
Cristóbal Berruero Gaitán, seis días á 2.	12 »

Antonio Marin Soler, seis días á 2.	12 »
TOTAL general.	303 75

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario. Mazarrón 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Teodoro Delgado.

Número 488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Don Vicente Cayuela Mora, Alcalde accidental del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Totana.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público las listas definitivas de electores con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores. Totana 7 de Marzo de 1901.—Vicente Cayuela.

Número 489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Emilio Valcárcel y Valcárcel, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 de Diciembre del año pasado 1896, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Lorenzo Imperial, esposo de Isabel González Jerez y cuyas señas se expresan á continuación.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace público en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», interesándoles á las Autoridades tanto civiles como militares, la averiguación del paradero del expresado sujeto, dando conocimiento á esta Alcaldía del resultado de sus gestiones en caso satisfactorio.

Mula 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Emilio Valcárcel.

Señas que se citan.

Edad unos 40 años, natural de Cartagena, estatura regular, algo grueso y moreno.

Octava sección.

Número 468.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jerónimo Martínez, de veintidós años de edad, labrador, de la provincia de Albacete, cuyo segundo apellido y demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, que en el mes de Diciembre del año último se hallaba en esta ciudad comiendo con Francisco Moraques Rebollo, en casa de José Lato García, del Des-

cargador, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto de prendas á dicho Francisco Moraques; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido, en lo que se interesará la recta Administración de justicia.

Dada en la Unión á veintitrés de Febrero de mil novecientos uno.—Francisco S. Olmo.—El Actuario, Francisco Povo.

Número 490.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Gaspar de la Peña Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Catedral é interino del de instrucción del mismo distrito en esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eloy Molina Alarcón, hijo de Rafael y María, natural y vecino de la villa de Blanca, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, para que dentro del término de diez días, acontar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me encuentro instruido contra el mismo por el delito de hurto de una burra; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido en estas cárceles á disposición de este Juzgado.

Murcia nueve de Marzo de mil novecientos uno.—Gaspar de la Peña.—El Actuario, Enrique Ramos.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA MINA «LA PROVIDENCIA»

Con arreglo al art. 9.º de la escritura de Sociedad, se requiere á los señores socios que á continuación se expresan al pago de los dividendos que también se indican, y pasados los quince días sin haber satisfecho sus descubiertos se considerará caducado el interés que cada uno represente en esta Sociedad.

Pesetas.

Relación que se cita:	
D. Pedro García Lardín, por los pedidos números 1 al 13.	150
» Francisco Escobar Bernal, por los pedidos números 2 al 13.	129
» Lucas Fernández Muñoz, por los pedidos números 3 al 13.	125
» Enrique Ruiz Hernández, por los pedidos números 6 al 13.	93'75
» Juan Sánchez Meroño, por los pedidos números 8 al 13.	75
» Antonio González Sánchez, por los pedidos números 9 al 13.	62'50

Pesetas.

D. Alfonso Solano Robles, por los pedidos números 5 al 13.	100
TOTAL ptas.	735'25

Cartagena 13 de Marzo de 1901.—El Secretario, Antonio López.—V.º B.º El Presidente, M. A. de la Cuesta.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22 »
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 »
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 »
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 »
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una isla de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 »
JUMILLA, por la subasta del Matadero público.	39 »
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15 50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7 »
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13 50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7 »
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 »
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 »
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 »
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50